CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012692
28 DIC 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 22/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0508/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	21/12/2023 07:00:00	21/12/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	21/12/2023 07:00:00	21/12/2023 15:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
ME HE TRASLADADO CON VEHICULO PARTICULAR

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

HE PARTICIPADO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO EN OFICINA CENTRAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

V°B° Jefe Inmediato

CONTROLADO SUMA
28 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1676/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 18 de Diciembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	REUNION DE TRABAJO OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (160 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.810.980	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
2	ALFREDO VERA	3.680.966	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
3	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
4	BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
5	DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE	2.066.085	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
6	EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
7	GRACIELA RODRIGUEZ CABAÑAS	1.867.745	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
8	HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS	3.524.963	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
9	JOSE LUIS JARA VELAZQUEZ	3.801.796	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
10	MARIA LIDIA MONGELOS ECHEVERRIA	4.886.484	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
11	MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
12	MARTA ELIZABETH MONTIEL SAMUDIO	809.333	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			3.169.836

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

Lic. Pablo Ursula A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

CONTROLADO SUMA
2

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0508

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 12372, de fecha 18 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3326/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

CONTROLADO SUMA
28 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.810.980	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
ALFREDO VERA	3.680.966	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE	2.066.085	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
GRACIELA RODRIGUEZ CABAÑAS	1.867.745	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS	3.524.963	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
JOSE LUIS JARA VELAZQUEZ	3.801.796	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
MARIA LIDIA MONGELOS ECHEVERRIA	4.886.484	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
MARTA ELIZABETH MONTIEL SAMUDIO	809.333	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**3.169.836**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Ing. Agr. Mario Arce Cubilla
Asesor Técnico - C.A.H.